



*República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral*

CONVOCATORIA

SESIÓN ORDINARIA No. 35-PLC-CNE-2016

Por disposición del doctor Juan Pablo Pozo Bahamonde, Presidente del Consejo Nacional Electoral y de conformidad con el artículo 32, numeral 2, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia, se convoca a las y los Consejeros a la Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a realizarse **el día martes 19 de julio de 2016, a las 15H00**, en la sede de este Organismo, ubicado en la Av. 6 de Diciembre N33-122 y Bosmediano, en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1° Comisión General** para recibir a la doctora Ruth Hidalgo, Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana;
- 2° Conocimiento** del texto de las resoluciones adoptadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral en la sesión ordinaria de miércoles 13 de julio de 2016;
- 3° Conocimiento** del informe No. 090-DNOP-CNE-2016 de 12 de julio de 2016, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos de Participación Política, del Coordinador General de Asesoría Jurídica y del Director Nacional de Organizaciones Políticas, adjunto al memorando Nro. CNE-CNTPPP-2016-0469-M; y, **resolución** respecto de la inscripción del Movimiento Político Antisuyo Ushito, con ámbito de acción en la provincia de Napo;
- 4° Conocimiento** del informe No. 0093-CGAJ-CNE-2016 de 15 de julio de 2016, del Coordinador General de Asesoría Jurídica, adjunto al

memorando Nro. CNE-CGAJ-2016-0920-M; y, **resolución** respecto de la pérdida de derechos políticos o de participación, de las ciudadanas y ciudadanos que tienen sentencia ejecutoriada en firme;

- 5° **Conocimiento** del informe No. 0094-CGAJ-CNE-2016, de 15 de julio de 2016, del Coordinador General de Asesoría Jurídica, adjunto al memorando Nro. CNE-CGAJ-2016-0921-M; y, **resolución** respecto de la restitución de derechos políticos o de participación, de las ciudadanas y ciudadanos que han cumplido con las sanciones impuestas por los Jueces de los Juzgados, Tribunales y Cortes de Justicia del País;
- 6° **Conocimiento** del oficio Nro. CPCCS-PRE-2016-0165-OF de 10 de junio de 2016, de la Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y, **resolución** respecto de la designación de los delegados de la Función Electoral, para la conformación de la Comisión Ciudadana de Selección que llevará a cabo el proceso para la selección y designación de la primera autoridad de la Defensoría del Pueblo;
- 7° **Conocimiento** del oficio Nro. CPCCS-PRE-2016-0156-OF de 7 de junio de 2016, de la Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y, **resolución** respecto de la designación de los delegados de la Función Electoral, para la conformación de la Comisión Ciudadana de Selección que llevará a cabo la selección y designación de las y los Consejeros principales y suplentes, representantes de la sociedad civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y de Movilidad Humana;



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

- 8° Conocimiento** del informe No. 0091-CGAJ-CNE-2016, de 18 de julio de 2016, del Coordinador General de Asesoría Jurídica, adjunto al memorando Nro. CNE-CGAJ-2016-0928-M; y, **resolución** respecto de la petición de revocatoria de mandato presentada por la señora Cecilia Isabel Malla López, en contra del doctor Jorge Coello González, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chordeleg, de la provincia de Azuay; y,
- 9° Conocimiento** del informe No. 0095-CGAJ-CNE-2016, de 18 de julio de 2016, del Coordinador General de Asesoría Jurídica, adjunto al memorando Nro. CNE-CGAJ-2016-0927-M; y, **resolución** respecto de la petición de revocatoria de mandato presentada por el señor Edwin Rolando Baldeón Baquero, en contra de la señora Ana Lucía Arauz Jácome, Concejala Urbana del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Rumiñahui, de la provincia de Pichincha.

Atentamente,



Abg. Fausto Holguín Ochoa

SECRETARIO GENERAL

